ACTA DE LIQUIDACION

Entre los suscritos a saber: **LUIS MARIO VARGAS BERNAL,** mayor de edad, residente y domiciliado en el municipio de Floresta, Obrando en calidad de Alcalde del Municipio de Floresta identificado con la cedula de ciudadanía número 74.344.844 de Floresta - Boyacá, quien para efectos de esta acta se denominará **EL MUNICIPIO**, de otra parte **BRAYAN ANDRES RINCON VARGAS** identificado con CC. 1.002.438.332 de Floresta, Quien para efectos de la presente acta se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar de común acuerdo y mutua voluntad, el presente contrato de prestación de servicios MF – PS - 053 DE 2024, suscrito entre las mismas partes, razón por la cual el presente acuerdo forma parte del mencionado acto y su objeto es verificar los distintos aspectos de la ejecución, las actividades y obligaciones realizadas, según lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y Articulo 11 De la ley 1150 de 2007 y en consecuencia se declare extinguidas las obligaciones, conforme al acuerdo de voluntad aquí expresado en los siguientes términos:

CONTRATANTE	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLORESTA (NIT. 800.026.368-1) R/L LUIS MARIO VARGAS BERNAL
CONTRATISTA	BRAYAN ANDRES RINCON VARGAS
IDENTIFICACIÓN	1.002.438.332 DE FLORESTA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y RESPALDO DE LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO – DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA
PLAZO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024
FECHA DE INICIO	PRIMERO (1) DE AGOSTO DE 2024
VALOR INICIAL	SIETE MILLONES DE PESOS ($7.000.000,00) M/CTE.
CDP No.	2024000218 DEL 01 DE AGOSTO DE 2024
VALOR ADICIÓN	-
PLAZO ADICIÓN	-
CDP ADICIÓN	-

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALOR CONTRATADO	VALOR EJECUTADO	SALDO A FAVOR
Contrato Inicial	**$ 7.000.000**		
1er Pago		$ 1.400.000	$ 5.600.000
2do Pago		$ 1.400.000	$ 4.200.000
3er Pago		$ 1.400.000	$ 2.800.000
4to Pago		$1.400.000	$1.400.000

5to Pago		$1.400.000	$0
TOTAL, EJECUTADO		**$ 7.000.000**	
SALDO POR EJECUTAR			**$ 0**

TOTAL, A DESEMBOLSAR: UN MILLÓN CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.400.000)

LIQUIDACIÓN

En estas condiciones se concluye que el conforme al artículo 60 de la ley 80 de 1993 Y Articulo 11 De La Ley 1150 De 2007, conforme a las cláusulas del Contrato ya citado, y conforme a las demás normas concordantes y subsidiarias aplicables a este tipo de contratos, de común acuerdo entre las partes, queda liquidado el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y RESPALDO DE LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO – DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA**. En constancia las partes declaramos extinguidas las obligaciones mutuas surgidas del presente contrato y surgidas de la ley aplicable a este tipo de contratos, conforme al acuerdo mutuo de voluntad aquí expresado por las partes, en los siguientes términos: **PRIMERO:** Dar liquidación al contrato de prestación de servicios MF– PS - 053 DE 2024 cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO Y RESPALDO DE LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES RECREO – DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA** Celebrado entre el Municipio de Floresta - Boyacá, representado legalmente por **LUIS MARIO VARGAS BERNAL** y siendo Contratista **BRAYAN ANDRES RINCON VARGAS** identificado con CC. 1.002.438.332 de Floresta, **SEGUNDA:** El Municipio de Floresta pagará con la firma de la presente Acta de Liquidación, el 20% restante del valor del contrato, para quedar a paz y salvo por todo concepto. **TERCERA:** Luego de que el Contratista suscriba la presente acta de liquidación lo adeudado, las partes se declaran a paz y salvo respecto al contrato mencionado, recibiendo a satisfacción.

Para constancia se firma por las partes a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2024.

LUIS MARIO VARGAS BERNAL
ALCALDE MUNICIPAL

BRAYAN ANDRES RINCON VARGAS
Contratista

GUILLERMO ANDRES VARGAS MANOSALVA
SECRETARIO DE PLANEACION

Proyectó: GAVM	Aprobó: LMVB